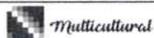




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Septiembre del 2020.-

DECRETO ALC. N° 2925/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 10 de Septiembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°0511/2020, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°051/2020, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LE20

2.- Realízese llamado a la Propuesta Pública N°051/2020, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-71-LE20., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 14 de Septiembre del 2020
Inicio Consultas	:	Lunes, 14 de Septiembre del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 17 de Septiembre del 2020, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 23 de Septiembre del 2020, desde las 18:0 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 29 de Septiembre del 2020, a las 10:00 hrs
Apertura	:	Martes, 29 de Septiembre del 2020, a las 10:30 hrs

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Encargado de Deportes y Cultura**, don Iván Godoy Araya o funcionario (a) que este designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta.-

- B) La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

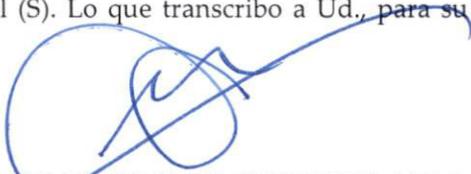
De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

- E) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**.
- F) La garantía que deberá ser presentada en conjunto con un certificado de autenticidad, emitido por la entidad financiera respectiva. Para el caso de pólizas, se debe acreditar que las primas se encuentran pagadas anticipadas. Esta garantía tendrá una vigencia que comienza con la fecha de emisión de la orden de compra, y culmina con la fecha de expiración de la garantía técnica más 120 días corridos posteriores a esa fecha.
- G) La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, **por un monto correspondiente al 5% del monto total bruto**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.
- H) En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y sólo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo propuesto, se deberá reemplazar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva garantía por mismo monto del contrato primitivo con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al nuevo plazo total propuesto.

8.- Déjese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuno@maho.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL
ACA/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados